UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

· N° 158 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAR. 2012

Visto el expediente N° 03138 organizado por el Mg. Enrique Javier González Paucarhuanca sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03138, de fecha 23 de mayo de 2011, el Mg. Enrique Javier González Paucarhuanca, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el Mg. Enrique Javier González Paucarhuanca ha acumulado un total de 30 años y 13 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 74-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,534.45;

Estando al Dictamen Jurídico N° 422-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Mg. ENRIQUE JAVIER GONZÁLEZ PAUCARHUANCA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y TRECE (13) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Artículo 2°.- OTORGAR al Mg. ENRIQUE JAVIER GONZÁLEZ PAUCARHUANCA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 18 de abril de 2011.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al Mg. ENRIQUE JAVIER GONZÁLEZ PAUCARHUANCA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 45/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,534.45), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 158 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 00017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

Noegj